



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2025-70681-Ae, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Resolución N° 30/2007 del Consejo Federal de Educación, la Ley N°1887-E de Educación Provincial, la Resolución N° 1477/2024 -M.E.C.C. y T-; y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha actuación electrónica el Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar dependiente de la Dirección General de Inclusión Educativa, tramita la aprobación del curso de formación docente: Mutualicemos: “Creando Mutuales Escolares con Impacto Comunitario”;

Que, el Artículo 67 de la Ley de Educación Nacional reconoce el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio;

Que, de manera concordante con lo establecido en la Ley Nacional 26.206, el artículo 177 inciso m) de la Ley de Educación Provincial N° 1887-E, reconoce como derecho de los docentes el acceso a la capacitación, actualización, especialización y perfeccionamiento permanente, continuo, integral, gratuito y en servicio;

Que, la presente propuesta se enmarca en la Resolución N° 1477/2024 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aprueba el Documento “Organización del sistema de Formación Docente Continua Provincial”;

Que, los nuevos escenarios sociales en los que se desenvuelven los procesos de escolarización requieren de una formación permanente de los docentes en miras de actualizar saberes y herramientas de intervención didáctica pedagógica;

Que, uno de los objetivos del curso de capacitación es proporcionar a los docentes una nueva herramienta Didáctica - Pedagógica para llevar a cabo la enseñanza de los principios cooperativistas y mutualistas enunciados en el artículo N° 90 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y en la Ley N° 1887-E de Educación Provincial que establece como un fin y objetivo de la Política Educativa Provincial, la promoción de los principios y valores del cooperativismo y mutualismo, en los procesos de enseñanza y de aprendizaje;

Que, interviene la Dirección de Educación Superior en la revisión y control de la propuesta;

Que, la Subsecretaria de Educación avala el presente trámite;

Que, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese, el curso de formación docente Mutualicemos: “Creando Mutuales Escolares con Impacto Comunitario”, cuyas especificaciones técnicas forman parte del Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°: Determinése que los certificados correspondientes a la acción aprobada en el Artículo 1°, serán valorados con carácter pedagógico-didáctico como lo establece la reglamentación vigente.

Artículo 3°: Determinése, que los certificados correspondientes serán emitidos por la Dirección de Educación Superior, para ser valorados por las Juntas de Clasificación según la normativa vigente y llevarán las firmas de la Dirección General de Inclusión Educativa y de la Dirección de Educación Superior.

Artículo 4°: Determinése que cualquier modificación en el cronograma de implementación previsto en el Anexo de la presente, será debidamente comunicada por disposición de la Dirección de Educación Superior.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO FICHA TÉCNICA

Información de la Institución Oferente:

- Nombre: Dirección General de Inclusión Educativa - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Dirección: Gobernador Bosch N° 99
- Localidad: Resistencia
- Correo electrónico: meccytasociativismoesc@gmail.com
- Responsable Institucional: Dirección General de Inclusión Educativa – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Responsables del Proyecto: Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar dependiente de la Dirección General de Inclusión Educativa - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
Asociación Mutual de Docentes de la Provincia del Chaco (A. MU.DO.CH.)

Denominación de la propuesta de la Formación Docente Continua:

- *Mutualicemos: "Creando Mutuales Escolares con Impacto Comunitario".*

Justificación y marco teórico:

La Asociación Mutual Docentes de la Provincia del Chaco conjuntamente con Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar dependiente de la Dirección General de Inclusión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se proponen darle vida a uno de los principios mutualistas "educación y capacitación mutual" a través de diversas acciones de formación destinadas a la comunidad educativa.

La enseñanza del mutualismo, posibilitará una formación integral del niño y el adolescente, que ha de enfatizarse más en los aspectos cívicos, morales e intelectuales. El desarrollo de este sistema pedagógico ha de asegurar el desarrollo y progreso de una convivencia con bases altamente democráticas, pues surgirá de su práctica pleno conocimiento de las esencias, las virtudes y los valores que estas sustentarán, cumpliendo con el principio de pasar del propósito a la acción, del decir al hacer, apoyado en las distintas teorías del aprendizaje, Vigotsky, Ausubel.

El hombre por sus características genéticas particulares, es un ser social y como tal prevé que su desarrollo no sea transformativo, sino constante acumular de vivencias tendientes a darle una formación, una sensibilización espiritual, un perfeccionamiento permanente, que como consecuencia lógica ha de producir en él, todos esos presupuestos socializadores que lo capaciten para crear el verdadero clima y las normas de una convivencia armónica.

La práctica de los valores solidarios en la escuela adquiere un valor incalculable pues va creando en el niño y el adolescente, sentido de autodisciplina, formación de hábitos, consolidación del carácter junto a una clara visión de la responsabilidad. Parafraseando a Moen "Es esencialmente el despertar del sentido moral". Por ello el docente debe crear en sus alumnos el espíritu de ayuda mutua, de solidaridad, entendimiento y justicia, principios que les permitirán que se preocupen por ser útiles no sólo a sí, por sí y para sí, sino a la humanidad toda.

Se brindará a los docentes las bases y medios que le permitirán motivar y preparar adecuadamente el ambiente escolar para la formación en mutualismo para que a través de la adquisición de las herramientas que él le proporciona, el alumno pueda ingresar sin exclusiones al seno de los distintos grupos comunitarios, con El aprendizaje cooperativo, propuesto por David W. Johnson y Roger T. Johnson, se basa en la idea de que los estudiantes trabajan juntos en grupos pequeños para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás.

Este modelo incluye cinco elementos fundamentales que son esenciales para el funcionamiento efectivo de los grupos cooperativos:

Interdependencia positiva: Los miembros del grupo dependen unos de otros para alcanzar sus objetivos.

Responsabilidad individual: Cada miembro es responsable de su propio aprendizaje y contribución al grupo.

Interacción cara a cara: Los estudiantes se comunican y colaboran activamente.

Habilidades interpersonales y de grupo: Se desarrollan habilidades sociales y de trabajo en equipo.

Evaluación grupal: Se evalúa el trabajo del grupo y se reflexiona sobre el proceso de aprendizaje. Este enfoque no solo mejora el aprendizaje académico, sino que también fomenta habilidades sociales y emocionales en los estudiantes.

Objetivos generales:

- Proporcionar a los docentes una nueva herramienta Didáctica - Pedagógica para llevar a cabo la enseñanza de los principios cooperativistas y mutualistas enunciados en el Artículo N°90 de la Ley Nacional de Educación N°26.206 y la Ley N°1887-E de Educación Provincial establece como un fin y objetivo de la Política Educativa Provincial, en su Capítulo II, Artículo 21, inciso 28), la promoción de los principios y valores del cooperativismo y mutualismo, en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Acompañar los trayectos educativos mutualistas en las diversas instituciones educativas seleccionadas que inauguran su Primer Mutual Escolar.
- Desarrollar la Praxis Mutualista en las escuelas que implementen propuestas asociativas desde una mirada colectiva y democrática.
- Promover el trabajo colaborativo mediante actividades de intercambio de experiencias, interacción y elaboración conjunta de los participantes.

- Desarrollar un proyecto de acompañamiento a escuelas en mutualismo escolar con la inclusión de actividades que promuevan los valores y principios mutualistas, la ayuda mutua, la colaboración y la cooperación en el ámbito escolar.

Objetivos específicos:

- Aportar recursos didácticos y metodológicos para desarrollar los contenidos curriculares según ciclos y áreas.
- Movilizar al docente para que logre con sus estudiantes promover los principios del cooperativismo y mutualismo.
- Aportar relatos de experiencias mutualistas conocidas en la Provincia del Chaco.
- Brindar nuevas herramientas a los docentes para que sus estudiantes puedan llevar a cabo prácticas democráticas, que consoliden los valores y principios relacionados con la paz, libertad, confraternidad, confianza, ahorro, justicia, equidad y el asociativismo.
- Diseñar acciones que ofrezcan y desarrollen el protagonismo a cada uno de los estudiantes como sujetos activos, propiciando su capacidad de reflexionar, decidir y actuar colectivamente.
- Propender a que el docente revalorice los principios del cooperativismo y mutualismo, como herramienta pedagógica, partiendo del análisis de los niveles biológicos, antecedentes antropológicos, evolución, etapas, en el mundo y en América y los transmita a sus alumnos.
- Fomentar en el docente la vocación de servicio en favor del bien común, generando en sus alumnos y colegas, la ayuda mutua como medio para derribar barreras del individualismo.
- Vincular y transferir los aprendizajes al contexto escolar incluyendo actividades que demanden la elaboración de productos-actividades- ejercicios/ materiales que los docentes puedan emplear en sus instituciones y prácticas de enseñanza.

Población destinataria:

- Docentes de Escuelas de Educación Primaria, Escuelas de Educación Secundaria y sus diversas Modalidades.
- Equipos directivos y docentes miembros de la mutual escolar.

Contenidos:

- a. Las mutuales y cooperativas influyen en la vida de las personas para cambiar sus formas y manera de entender las realidades.
- b. La escuela como medio para integrar a las familias.
- c. Principios y valores mutualistas.
- d. Las mutuales como herramienta de cambio y transformación de la sociedad.
- e. El estudiante es el principal actor en la economía social como centro de atención para la toma de decisiones.

- f. La economía social como generadora de aprendizajes significativos a través de las experiencias y flexibilidad educativa.
- g. Las mutuales como herramienta pedagógica en la intervención áulica e institucional: Construcción de una mutual escolar. Procedimientos de implementación de una mutual escolar.
- h. Los ODS como medios posibilitadores del desarrollo de las economías sociales.

Propuesta Metodológica:

- Metodología constructivista en tres etapas:
 - 1º: Desarrollo conceptual basado en teorías asociativas biológicas con exposición de un video y diapositivas.
 - 2º: Trabajo en equipo y lluvia de ideas con disparadores aportados por el equipo de formación. Dinámica grupal y exposición.
 - 3º: Aplicación del proyecto "mutual escolar" con modalidad de taller.

Dispositivo de formación:

- Curso.

Modalidad:

- Presencial y virtual (a través de la Plataforma ELE y plataforma de videoconferencia) a desarrollarse entre los meses de julio a noviembre.

Carga horaria total:

- Carga horaria total: 121 horas cátedra.
- Carga horaria presencial: 37 horas cátedra dictadas en formato presencial.
- Carga horaria virtual: 84 horas cátedra de correspondientes a actividades virtuales semanales, desarrolladas a través de la plataforma ELE y tutorías.

Cronograma de Implementación:

- El Cronograma de implementación será determinado mediante por Disposición de la Dirección de Educación Superior tal como figura en el Artículo 4º de la presente resolución.
- Sedes de implementación: Regionales Educativas: I, II, III, IV A y B, VI, VII, VIII A y B, IX, X A-B y C.

Cupo:

- Doscientos (200) docentes.

Evaluación:

Se evaluará en los participantes:

- Impacto e Implementación de la Mutual Escolar en las escuelas seleccionadas: la participación en los trabajos grupales e individuales.
- Capacidad de aplicación de conocimientos en las tareas asignadas. Claridad y prolijidad en la presentación de los trabajos.
- Trabajo individual e integración de equipo como autorrealización, integración de contenidos y tareas.
- Viabilidad de las propuestas presentadas.
- Presentación y aprobación del informe final.

Bibliografía:

- FUNDACIÓN UICE. Cooperativismo y Mutualismo Escolar Documento de Apoyo.
- Noemí Gladys Gorriz. Entendiendo que es el mutualismo.
- Johnson y David Johnson. (2022) El aprendizaje Cooperativo en el Aula. Ley de Educación de la provincia del Chaco N°1887-E Ley de Mutuales N°20.321 Ley Nacional de Educación N°26.206/2006.
- Mir, Clara. "Cooperar en la escuela" Grao. Biblioteca de aula. 132.
- Molina Sena, Cristina y Domingo Mateo, María del Pilar. "El aprendizaje dialógico y cooperativo", Magisterio del Río de la Plata.
- Paredes de Meaño, Zulema y Massa, Carlos. Los contenidos transversales". El Ateneo. Rodríguez, Adalberto. Documento básico de introducción al mutualismo.
- Vaccarini, Franco. Colección Moneditas del alma. Latinbook.2009 Valero García, José María. "La escuela que yo quiero". Gram editora. Valladares, L. "Base doctrinaria del cooperativismo. Valladares, L. y Odetti, V. "Empecemos por los principios" para niños de 4 °, 5 ° y 6 ° grados. Valladares, L. y Odetti, V. "Vamos a practicar los valores del Cooperativismo y del Mutualismo" para 1° 2° y 3 grados.
- Castelli, Blas José. La Asociación Mutual.
- Donda, Italo O. Manual de cooperativismo y mutualismo escolar para docentes. Editorial Tapas. Giavón, Analía. Sinfin de principios. Ediciones Idélcoop.2009 Goldberg, Mirta. Entre todos para todos.
- Munch Lourdes. (2014). Administración. Gestión organizacional, enfoque y proceso administrativo. Pearson.
- Ander Egg, E. (2005). Cómo elaborar un proyecto. COLECCIÓN POLÍTICA, SERVICIOS Y TRABAJO SOCIAL.

Formadores y/o equipo pedagógico responsable:

Apellido y Nombres	DNI N°
--------------------	--------

Jellussich, Mario Esteban.	22.925.661
Acevedo, María Gladys.	17.642.075
Laola, Silvia Griselda.	20.721.924
Ynsaurralde, Carmen Juana.	12.303.791
Prette Gaona, Cristina E.	10.334.892
Quiles, Gricelda Marina.	20.884.324
García, Marcelo Gabriel.	21.941.390
Orichovsky, Nancy Alejandra.	22.299.921
Mansilla, Mónica Marcela.	16.088.787
Silva, Mirta Yolanda.	13.866.594
Bilbao, Ana María.	17.783.650
Butta, Daniel Alejandro.	25.482.029
Román Fedinchik, Cynthia Ayelén.	36.969.650
Gural, José Luis.	21.849.404
Galizzi Ortega, Daiana Gisela.	42.465.758
Acosta, Daniel Cayetano.	34.013.278
Borda, Sonia Mariela.	28.819.616
Iruzubieta, Lautaro Nahuel.	40.582.737
Villanueva, Ignacio Cesar.	40.606.077
Rodríguez, Mercedes.	17.975.725
Jojol, Hernán.	36.974.769

Tipo de certificación:

- Certificado de asistencia y/o aprobación.
- Formadores: Certificado como capacitador.

Arancel:

- Gratuito.